MUNICIPALIDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez.uoc@hotmail.com

Itapúa - Paraguay

"ORGULLOSAMENTE CAPITAL DEL CITRUS"

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1031 /2017

POR CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DE "ALMUERZO ESCOLAR EN SITIO" L.P.N N° 01/2017 CON ID N°332159.--------

VISTO: EL ACTA DE APERTURA EN LA QUE PARTICIPARON LAS SIGUIENTES EMPRESAS.----------

1. GIRASOL S.A CON RUC: 80065884-1 GS.1.001.904.000 IVA INCLUIDO (MIL UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL GURANIES)----------

   Y CONSIDERANDO: EL DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR DE U.O.C. DE LA MUNICIPALIDAD EN LA QUE RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN A LA EMPRESA GIRASIL S.A CON RUC: 80065884-1.----------

POR LO TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ LA SRA. NINFA GONZALEZ DELVALLE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ART. 1° ADJUDICAR A LA EMPRESA GIRASOL S.A CON RUC 80065884-1 "PARA LA ADQUISICION DEL ALMUERZO ESCOLAR" POR LA SUMA DE GS. 1.001.904.000 IVA INCLUIDO (MIL UN MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL GURANIES) ----------

ART. 2° COMUNICAR A QUIEN CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVASE.------

TÉNGASE COMO RESOLUCIÓN MUNICIPAL, EN LA CIUDAD DE CARLOS ANTONIO LÓPEZ, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE AÑO DOS MIL DIECISIETE.----------

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LÓPEZ SECRETARIA

Rubén Darío Prieto
Secretario General
Munic. Carlos A. López

MUNICIPALIDAD DE CARLOS A. LOPEZ INTENDENCIA ITAPUA

Ninfa González Delvalle
Intendente Municipal
Carlos Antonio López

JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2020
Telf: 0671 20061-20338 E-mail.: munilopez_07@hotmail.com
juntamunicipalcal@outlook.com

RESOLUCIÓN N°106/2017.

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO DEL LLAMADO A LICITACIO PUBLICA NACIONAL LPN N°01/2017, "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR ELABORADO E SITIO PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE CARLOS ANTONIO LOPEZ DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, en cual solicita la Homologación o Aprobación de l Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional LPN No.01 /2017, "Adquisición de Almuerzo Escola Elaborados en sitio, para las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa, s/Art.215°, Le 3966/10 Orgánica Municipal, y,

CONSIDERANDO: Que la Junta Municipal en Pleno prioriza el proceso de Adjudicación de la Licitación LPN No.01/2017, "Complemento Nutricional" Adquisición de Almuerzo Escolar, con **ID. N°332159-** en el marco de la Ley 4758/12 Recursos de FONACIDE; al que se presentaron la Firma; GIRASOL S.A. con RUC. 80065884-1, y,

-Que en virtud del Art.36° Inc. C) y, Art.216° de la carta orgánica, la Junta estudia los antecedentes documentales del procedimiento de la Adjudicación de la Licitación Pública a la Empresa Distribuidora "GIRASOL S.A." por Resolución I.M.1031/17, hasta un monto de Gs.1.001.904.000-, (Mil un millones, novecientos cuatro mil), oferta calificada por los documentos presentados.

-Que habiéndose constatado el resultado del estudio del Comité de Evaluación y la U.O.C. de la Municipalidad, la Licitación Pública Nacional y la Adjudicación se otorga a la única oferta presentada y que no supera el importe establecido para el Llamado, Por tanto la Junta Municipal, de acuerdo al Art.216° y 217° de la Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal, aprueba la Homologación y el Contrato de la Adjudicación de la LPN. N°01/17- "Adquisición de Almuerzo Escolar en Escuelas Públicas situados en el interior del Distrito de Carlos Antonio López.

-Que es facultad de la Plenaria considerar, todos los procesos de Contrataciones Públicas y homologar las adjudicaciones S/ Art.216° Ley No.3966/2010, Orgánica Municipal.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN CONSEJO,

RESUELVE.

Art.1°. Aprobar la Homologación y el Contrato de Adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional No. 01/2017, "Adquisición de Almuerzo Escolar, **ID. N°332159**, elaborados en sitios de las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa a la Empresa"GIRASOL S.A.", y,

Art.2°. Autorizar a la Intendenta Municipal, Ninfa González Delvalle, a Firmar el Contrato de adjudicatario de la LPN No. 01/2017, "Adquisición de Almuerzo Escolar **ID. N°332159,** Elaborados en Sitio para la provisión de alimentos a las Instituciones Educativas del Distrito de Carlos Antonio López, Itapúa.

Art. 3°. Comunicar a la Intendencia Municipal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE CARLOS ANTONIO LOPEZ A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Miguel Angel Cabral Cabrera
Secretario Junta Municipal

Cjl. Ramón Arnaldo Brizuela
Presidente Junta Municipal

Carlos Antonio López, 14 de julio de 2017.

TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Rubén Darío Prieto.
Secretario General

Sra. Ninfa González Delvalle
Intendenta Municipal